

de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Sebastián Bernal Fernández, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Vejer, 2, 1.º A, en Puerto Real (Cádiz) CA-940, cuenta 3. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- El Director, por Delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Beltrán Mora propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/159 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977 finca 45139, sita en Plaza Manuel Andújar, 5, 3.º A, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Beltrán Mora, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Beltrán Mora, DAD-JA-06/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45139, sita en Plaza Manuel Andújar, 5, 3.º A, de Linares, se ha dictado propuesta de resolución de 18.3.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Margarita Blesa Molina Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/243, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0940, finca 00117, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Margarita Blesa Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Margarita Blesa Molina, DAD-GR-06/243, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00117, sita en Granada y dictado Pliego de Cargos de 5.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de Pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 00117.

Municipio (Provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 10, B.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Margarita Blesa Molina.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Rafael Guzmán Moreno Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/255, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0981, finca 00333, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rafael Guzmán Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Guzmán Moreno, DAD-GR-06/255, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00333, sita en Granada y dictado Pliego de Cargos de 30.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa

prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0981.

Finca: 00333.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería Cerro, 19, 5.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Rafael Guzmán Moreno.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Enrique Rodríguez Lizana Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/254, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0981, finca 00283, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Enrique Rodríguez Lizana, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Enrique Rodríguez Lizana, DAD-GR-06/254, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00283, sita en Granada, y dictado Pliego de Cargos de 26.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas

de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0981.

Finca: 00283.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería Cerro, 80, 15, 5.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Enrique Rodríguez Lizana.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Begoña Peinado Hernández Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/253 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0981, finca 00250, sita en Granada.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª Begoña Peinado Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Begoña Peinado Hernández, DAD-GR-06/253, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00250, sita en Granada y dictado Pliego de Cargos de 26.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0981.

Finca: 00250.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería Cerro, 78, 14, 1.º C.

Apellido y nombre del adjudicatario: M.ª Begoña Peinado Hernández.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.